

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/96/Add.8
15 de septiembre de 2009

(09-4337)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

SEGUNDO RECURSO DEL ECUADOR AL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 14 de septiembre de 2009, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos: Segundo recurso del Ecuador al párrafo 5 del artículo 21 del ESD* (WT/DS27)

Las CE confirman su propósito de ponerse en conformidad con las recomendaciones y resoluciones del OSD modificando los compromisos arancelarios sobre los bananos consignados en su Lista.

Las CE siguen manteniendo conversaciones con los países latinoamericanos proveedores de bananos con el fin de concertar rápidamente un acuerdo amplio sobre los bananos que establecería, entre otros elementos, el nivel del nuevo arancel consolidado de las CE. Las CE esperan celebrar en los próximos días otra reunión con esos proveedores NMF y realizar avances definitivos hacia un acuerdo satisfactorio, el cual pondría fin a esta prolongada diferencia.
